

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95663 Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ena Rosa Crespo Mesa y otro vs. Complementos Humanos S. A. y otros

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

Se admiten los recursos de casación.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia y, en el asunto de la referencia las partes cuentan con la posibilidad

Radicación n.º 95663

de acceder al expediente digital simultáneamente, por

secretaría, córrase traslado al mismo tiempo y por el término

legal a los recurrentes, Ena Rosa Crespo Mesa y

Complementos Humanos S. A., para que presenten sus

respectivas demandas de casación.

Sobre la selección a trámite de las demandas de

casación se decidirá al momento de calificarlas.

De otro lado, se reconoce personería al abogado José

Roberto Herrera Vergara como apoderado de la opositora

Gecelca S. A. S. - E. S. P., en los términos y para los efectos

del memorial poder obrante en el archivo 04 del cuaderno

digital de la Corte.

Por otra parte, por Secretaría, corrijase la carátula, el

acta de reparto y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en

el sentido de incluir como opositor al señor Juan Manuel

Benitez Martinez.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Aclaro voto

SCLAJPT-04 V.00

3

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4